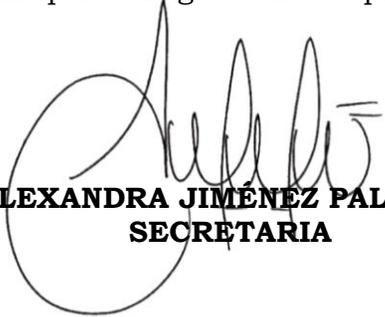


INFORME SECRETARIAL: El veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), al Despacho la presente acción de tutela No. 02 2020 00269, informando que la parte accionante allegó memorial en el que adjuntó un acta de reparto del Juzgado Veintinueve (29) Civil Municipal de Bogotá. Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el memorial aportado por ARNULFO RUGELES TORRES, este Juzgado considera necesario **OFICIAR** al Juzgado Veintinueve (29) Civil Municipal de Bogotá, a fin que nos informe si efectivamente tienen o tuvieron el conocimiento de la tutela impetrada por ARNULFO RUGELES TORRES en contra de ALCALDÍA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, y de tenerlo allegue además el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Lo anterior a efectos de verificar si se trata de la misma acción de tutela que fue repartida a este Despacho Judicial el ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020) y respecto de la cual se profirió auto admisorio en la misma fecha.

En los mismos términos se requerirá a la parte actora, a fin que indique si ya otro juzgado había asumido el conocimiento de la acción de tutela presentada y de ser así informe cual es el Despacho y anexe actuaciones surtidas.

Así mismo, se requerirá a la parte actora con la finalidad que indique si lo pretendido con el memorial aportado es impugnar la sentencia proferida por este Despacho, toda vez que no hay lugar a modificar por la suscrita la decisión adoptada.

Se solicita enviar la información al **CORREO ELECTRÓNICO** **JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**, de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.

**JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00269
ACCIONANTE: ARNULFO RUGELES TORRES
ACCIONADO: ALCALDÍA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA
DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho les requirió a fin que se nos informe si efectivamente tienen el conocimiento de la tutela impetrada por ARNULFO RUGELES TORRES en contra de ALCALDÍA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, y de tenerlo allegue además el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Para el efecto se anexa copia del auto de fecha VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

Alexa

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.

ARNULFO RUGELES TORRES

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00269

ACCIONANTE: ARNULFO RUGELES TORRES

**ACCIONADO: ALCALDÍA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA
DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho le requirió a fin que:

- 1) Indique si ya otro juzgado había asumido el conocimiento de la acción de tutela presentada y de ser así informe cual es el Despacho y anexe actuaciones surtidas.
- 2) Señale si la finalidad con el memorial aportado es impugnar la sentencia proferida por este Despacho, toda vez que no hay lugar a modificar por la suscrita la decisión adoptada.

Para el efecto se anexa copia del auto de fecha VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

Alexa